

 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO
INVITACION PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTIA SAF-045/2010

OBJETO: Contratar el servicio de fotocopiado, digitalización de documentos y conexos por el sistema de outsourcing, con el suministro de toner, papel, mantenimiento, equipos y repuestos de la maquinas y disposición de un operario, además de una fotocopidora trabajo liviano pequeña, para la Gerencia General.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A)	LUGAR
Publicación de Convocatoria	25 de noviembre de 2010	www.inco.gov.co
Plazo para presentar propuestas	26 de noviembre de 2010, hasta las 09:00 A.M.	Avenida el Dorado CAN, Edificio del Ministerio de Transporte - Oficina Correspondencia - INCO Primer Piso
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	26 de noviembre de 2010	Comité Evaluador de la Subgerencia Administrativa y Financiera
Evaluación a disposición de los oferentes	26 de noviembre de 2010	www.inco.gov.co
Adjudicación	29 de noviembre de 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera
Suscripción del contrato	29 de noviembre de 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante el desarrollo del proceso de selección objetiva de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, Decreto 3576 de 2009, para lo cual se puede consultar este proceso en el sitio web www.inco.gov.co

JK

BOGOTA D.C. NOVIEMBRE DE 2010

 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACION Y CONEXOS

1. MARCO GENERAL

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO fue creado mediante el Decreto Ley 1800 de junio 26 de 2003 como un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Transporte y funciona en el tercer piso de la sede del Ministerio de Transporte ubicada en la Avenida el Dorado – CAN.

El objeto del INCO consiste en planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

En el numeral 12.9 del artículo 12 del Decreto Ley 1800 de 2003 se estableció como función de la Subgerencia Administrativa y Financiera del INCO, la consistente en *"Adelantar las acciones para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento"*.

Por lo anterior el Instituto Nacional de Concesiones en concordancia con lo señalado en el Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, procede a adelantar la presente convocatoria pública.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Concesiones-INCO se encuentra ubicado en el 3 piso del Ministerio de Transporte, de igual forma se dispuso de un área en el primer piso para el funcionamiento del servicio de fotocopiado y digitalización para las distintas necesidades que de estos servicio se requiera en cumplimiento de su misión Institucional.

Le corresponde a la Subgerencia Administrativa y Financiera adelantar las acciones correspondientes para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento y dentro de los servicios esta el servicio de fotocopiado, digitalización y conexos, pero al no contar el Instituto con estos equipos, se ha optado por contratar el servicio de bajo la figura de outsourcing ya que resulta conveniente para la entidad desde el punto de vista económico y operativo.

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de servicio SAF-096-2010, por valor de 50 millones más su adición de 25 millones, con una ejecución del 85%, pero debido a los requerimientos de los entes de control, proponentes y las necesidades de la entidad el presupuesto no alcanza para cubrir lo que resta de la presente vigencia de 2010

JK

 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
---	--	--	---

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. Objeto: Contratar el servicio de fotocopiado, digitalización de documentos y conexos por el sistema de outsourcing, con el suministro de tóner, papel, mantenimiento, equipos y repuestos de la máquinas y disposición de un operario, además de una fotocopidora trabajo liviano pequeña, para la Gerencia General.

3.2. Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto:

- El servicio de fotocopiado y digitalización deberá ser prestado en la sede principal del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, ubicado en la Avenida el Dorado – CAN Edificio del Ministerio de Transporte en la Ciudad de Bogotá, el horario de atención requerido ordinariamente es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y en forma extraordinaria por necesidades del Instituto previa solicitud por escrito del supervisor del contrato.
- El servicio deberá comprender la disposición permanente de un (1) operario quien deberá ser una persona idónea y capacitada para prestar el servicio, bachiller, con certificado judicial vigente, debidamente uniformado, con experiencia no inferior a dos (2) años en la operación y mantenimiento básico de este tipo de máquinas y con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio certificada por el oferente.
- El servicio de fotocopiado deberá incluir una máquina con capacidad para manejo de alto volumen de fotocopias, manufacturada después del 2005, con velocidad de 30 cpm capacidad para 50.000 copias/mes, con alimentador automático, compaginador, duplex, ampliación, reducción, manejo de diferentes tipo de papel y tamaños, control de acceso por códigos y una segunda máquina para fotocopiado de bajo volumen.
- El servicio a contratar deberá comprender el suministro de papel, tóner y demás elementos requeridos, el mantenimiento preventivo y correctivo de la máquina así como los repuestos y mano de obra requeridos serán a cargo del contratista. En todo caso y con el fin de garantizar en todo momento la continuidad en la prestación del servicio, el contratista deberá contar con una máquina de respaldo.
- El servicio de fotocopiado, digitalización y conexos también comprenden los servicios de heliografías, fotoplanos, fotocopia en acetato y fotocopiado en color y anillados.
- El servicio de digitalización de documentos deberá incluir un scanner para trabajo pesado con capacidad para escaneo diario de aproximadamente de 7000 documentos,

JK

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

3.3. Naturaleza Jurídica del Contrato: El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de servicio, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3.4. Plazo de Ejecución: La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2010 y/o hasta agotar el valor del contrato

3.5. Presupuesto Oficial Estimado: El presupuesto estimado para la presente convocatoria es la suma de Treinta Millones de Pesos Mcte (\$30.000.000.00), incluido el IVA, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional Especializada de presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

3.6. Rubro Presupuestal: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al rubro presupuestal del INCO, 2-0-4-41 Otros Gastos Por Adquisición de Servicios, 2-0-4-41-0 Otros Gastos Por Adquisición de Servicios – Fotocopiado

3.7. Forma de pago: El 100% del valor del contrato que se llegue a suscribir se pagara de acuerdo al CDP, expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto, dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de la factura, de acuerdo con los servicios mensuales prestados.

El Instituto Nacional de Concesiones cancelará el valor del contrato(s), previa presentación de la(s) factura(s), correspondiente y certificación de recibo a satisfacción por el supervisor y/o por el Instituto Nacional de Concesiones.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual autorizara por escrito la consignación del pago.

3.8. Lugar de Ejecución: El contratista debe realizar la prestación de los servicios objeto del contrato en el área del primer piso asignada, ubicado en la Avenida el Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte.

3.9. Dependencia que solicita el Bien o Servicio: Los servicios objeto del presente proceso de contratación directa de menor cuantía, están siendo solicitados por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Concesiones – INCO.

3.10. Participantes: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes aquí señalados.

JK

 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
---	--	--	---

4. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

De acuerdo con lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación directa con el fin de contratar los servicio de fotocopiado y digitalización de documentos, que se requieren para atender los requerimientos de las demás áreas del INCO.

4.1. Obligaciones en Materia Legal

- Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos de la invitación y del contrato
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el interventor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el interventor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al interventor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.

4.2. Obligaciones en Materia de Calidad del Servicio

- Entregar los equipos para el servicio de fotocopiado y digitalización en buen estado y funcionando correctamente.
- La entrega de los equipos debe estar con su software y licencias legalizadas
- Atender en forma oportuna cualquier eventualidad por daño o fallo en los equipos
- Tener una atención para fallos que se puedan presentar en los equipos durante la ejecución del contrato.

5. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 prevé, en relación con la celebración de contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad lo siguiente:

"El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicio a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente párrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se regirá por las siguientes reglas.



 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
---	--	--	---

Una vez hecha la justificación previa a la que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de garantizar la publicidad de su procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar la nueva oferta económica.

La entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

....
 La preceptiva legal parcialmente transcrita constituye el marco normativo del procedimiento que se surtirá mediante la correspondiente invitación y como tal, será de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para quienes pretendan participar en él.

Partiendo del marco jurídico puesto de presente, la contratación que se proyecta celebrar por ser menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía conforme el presupuesto de la entidad para la vigencia 2010 (\$51.500. 000) podrá realizarse mediante contratación directa.

6. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor aproximado de los servicios con las características específicas que se ajustan a las necesidades de la entidad, se tomo como referencia el consumo histórico, los precios del mercado y el precio ofrecido actualmente,

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de:

La ley 1150, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca....

JA

 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

Del numeral 2 del mencionado artículo se establece que la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.... Para lo cual la entidad efectuara las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado.

Del Decreto 2474 de 2008, que establece en el numeral 1 del artículo 12 ofrecimiento más favorable a la entidad.... En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable será aquella con el menor precio.

Y dado que el servicio a adquirir por parte del INCO presenta características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección para el presente proceso de contratación de menor cuantía será el menor precio ofertado, previa comparación mediante cotejo de las ofertas recibidas por la entidad.

7.1. Criterios Para la Admisibilidad de las Propuestas: Las propuestas deben ser entregadas en original, en sobre cerrado, identificado con el número de proceso de selección. Teniendo presente que las especificaciones técnicas son requisito fundamental para la ejecución del contrato, es preciso que los proponentes incluyan en sus propuestas todos los documentos establecidos; la no presentación de uno de los documentos y/o requisitos exigidos dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

7.2. Documentos Habilitantes: Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos habilitantes así:

Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Carta de presentación de la propuesta: Anexo No.1, la no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta	
Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días	
Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social: el proponente personal natural o jurídica deberá adjuntarlo	
Fotocopia del NIT y/o RUT	
Fotocopia Cedula Representante Legal	
Inscripción Sistema de Información de Contratación Estatal SICE- Certificado de Registro de Precio Indicativo – SICE, cuando a ello hubiere lugar.	

Nota 1: Después de la fecha y hora indicada para el cierre, la entidad no recibirá ninguna propuesta.

Nota 2: La oferta que sobrepase el presupuesto fijado, automáticamente será rechazada.

JK

 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

7.3. Factores de Evaluación: Las propuestas serán evaluadas desde el punto de vista económico, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo para cada uno de los ítem del cuadro adjunto, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, de igual manera se procederá si solo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

Si quien registre el precio más bajo, no reúne los documentos señalados en el numeral 7.2., de los documentos habilitantes, quedara descalificado y en consecuencia la entidad contratara con quien haya presentado el segundo menor precio, previa presentación de sus calidades habilitantes. En caso que tampoco cumpla se verificara la siguiente oferta en orden de menor precio ofertado.

Descripción del Servicio	Vr. Unitario + IVA
Fotocopia B/N Tamaño Carta y oficio	
Fotocopia Color Tamaño Carta y/o oficio	
Heliografía Pliego	
Heliografía ½ Pliego	
Heliografía ¼ Pliego	
Foto Plano Pliego	
Foto Plano ½ Pliego	
Foto Plano ¼ Pliego	
Fotocopia Acetato	
Anillado Doble	
Anillado Sencillo	
Digitalización de Documentos	

7.4. Verificación Técnica

	REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE
1	OPERARIOS Un (1) operario deberá ser una persona idónea y capacitada para prestar el servicio, bachiller, con certificado judicial vigente, con experiencia no inferior a dos (2) años en la operación y mantenimiento básico de este tipo de máquinas y con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio certificada por el oferente.	
2	EQUIPOS Los equipos deberán ser de modelo posterior al año 2005	
	COPIADORA DE VOLUMEN ALTO	

 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

Rango de copiado: 30.000 hasta 60.000 copias mensuales	
Velocidad de copiado: = o < a 32 copias x minuto	
Tamaño papel: carta y/o oficio	
Reducción/Ampliación	
Multicopiado: _ 1/999	
Alimentador automático originales con capacidad de 50 hojas o mas	
Cristal de exposición. Para originales de 11" x17"	
Bandejas de Alimentación:2, alimentación en marcha	
Tipo de bandejas: ajustables	
Capacidad mínima: 1500 hojas	
SALIDA DEL PAPEL	
Compaginador de salida	
Juegos Compaginados: 20 juegos	
PROCESOS	
Capacidad para manejo de: Carátulas, portadas, transparencias, cubiertas, separadores	
Duplicación a dos caras	
Control densidad: Automático por microprocesadores y manual.	
Control Contraste: Automático y manual	
Capacidad de Autodiagnóstico	
Tonalidad de grises: hasta 20 tonos	
Modo foto	
Peso del papel: 75 Grs	
COPIADORA DE VOLUMEN MEDIO	
Rango de copiado: de 10.000 o superior a 30.000 copias mensuales	
Velocidad de copiado: = o < a 15 copias x minuto	
Tamaño papel: carta oficio	
Reducción/Ampliación	
Multicopiado: _ 1/999	
Alimentador automático: originales con capacidad de 50 hojas	
Cristal de exposición. Para originales de 11" x17"	
Bandejas de Alimentación:2, alimentación en	

JA

 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
---	--	--	---

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO
INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTIA SAF-045/2010

OBJETO: Contratar el servicio de fotocopiado, digitalización de documentos y conexos por el sistema de outsourcing, con el suministro de toner, papel, mantenimiento, equipos y repuestos de la maquinas y disposición de un operario, además de una fotocopidora trabajo liviano pequeña, para la Gerencia General.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A)	LUGAR
Publicación de Convocatoria	25 de noviembre de 2010	www.inco.gov.co
Plazo para presentar propuestas	26 de noviembre de 2010, hasta las 09:00 A.M.	Avenida el Dorado CAN, Edificio del Ministerio de Transporte - Oficina Correspondencia - INCO Primer Piso
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	26 de noviembre de 2010	Comité Evaluador de la Subgerencia Administrativa y Financiera
Evaluación a disposición de los oferentes	26 de noviembre de 2010	www.inco.gov.co
Adjudicación	29 de noviembre de 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera
Suscripción del contrato	29 de noviembre de 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante el desarrollo del proceso de selección objetiva de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, Decreto 3576 de 2009, para lo cual se puede consultar este proceso en el sitio web www.inco.gov.co

HR

BOGOTA D.C. NOVIEMBRE DE 2010

 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
---	--	--	---

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACION Y CONEXOS

1. MARCO GENERAL

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO fue creado mediante el Decreto Ley 1800 de junio 26 de 2003 como un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Transporte y funciona en el tercer piso de la sede del Ministerio de Transporte ubicada en la Avenida el Dorado – CAN.

El objeto del INCO consiste en planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

En el numeral 12.9 del artículo 12 del Decreto Ley 1800 de 2003 se estableció como función de la Subgerencia Administrativa y Financiera del INCO, la consistente en *"Adelantar las acciones para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento"*.

Por lo anterior el Instituto Nacional de Concesiones en concordancia con lo señalado en el Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, procede a adelantar la presente convocatoria pública.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Concesiones-INCO se encuentra ubicado en el 3 piso del Ministerio de Transporte, de igual forma se dispuso de un área en el primer piso para el funcionamiento del servicio de fotocopiado y digitalización para las distintas necesidades que de estos servicio se requiera en cumplimiento de su misión institucional.

Le corresponde a la Subgerencia Administrativa y Financiera adelantar las acciones correspondientes para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento y dentro de los servicios esta el servicio de fotocopiado, digitalización y conexos, pero al no contar el Instituto con estos equipos, se ha optado por contratar el servicio de bajo la figura de outsourcing ya que resulta conveniente para la entidad desde el punto de vista económico y operativo.

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de servicio SAF-096-2010, por valor de 50 millones más su adición de 25 millones, con una ejecución del 85%, pero debido a los requerimientos de los entes de control, proponentes y las necesidades de la entidad el presupuesto no alcanza para cubrir lo que resta de la presente vigencia de 2010

JK

 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
---	--	--	---

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. Objeto: Contratar el servicio de fotocopiado, digitalización de documentos y conexos por el sistema de outsourcing, con el suministro de tóner, papel, mantenimiento, equipos y repuestos de la máquinas y disposición de un operario, además de una fotocopidora trabajo liviano pequeña, para la Gerencia General.

3.2. Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto:

- El servicio de fotocopiado y digitalización deberá ser prestado en la sede principal del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, ubicado en la Avenida el Dorado – CAN Edificio del Ministerio de Transporte en la Ciudad de Bogotá, el horario de atención requerido ordinariamente es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y en forma extraordinaria por necesidades del Instituto previa solicitud por escrito del supervisor del contrato.
- El servicio deberá comprender la disposición permanente de un (1) operario quien deberá ser una persona idónea y capacitada para prestar el servicio, bachiller, con certificado judicial vigente, debidamente uniformado, con experiencia no inferior a dos (2) años en la operación y mantenimiento básico de este tipo de máquinas y con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio certificada por el oferente.
- El servicio de fotocopiado deberá incluir una máquina con capacidad para manejo de alto volumen de fotocopias, manufacturada después del 2005, con velocidad de 30 cpm capacidad para 50.000 copias/mes, con alimentador automático, compaginador, duplex, ampliación, reducción, manejo de diferentes tipo de papel y tamaños, control de acceso por códigos y una segunda máquina para fotocopiado de bajo volumen.
- El servicio a contratar deberá comprender el suministro de papel, tóner y demás elementos requeridos, el mantenimiento preventivo y correctivo de la máquina así como los repuestos y mano de obra requeridos serán a cargo del contratista. En todo caso y con el fin de garantizar en todo momento la continuidad en la prestación del servicio, el contratista deberá contar con una máquina de respaldo.
- El servicio de fotocopiado, digitalización y conexos también comprenden los servicios de heliografías, fotoplanos, fotocopia en acetato y fotocopiado en color y anillados.
- El servicio de digitalización de documentos deberá incluir un scanner para trabajo pesado con capacidad para escaneo diario de aproximadamente de 7000 documentos,

JK

 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
---	--	--	---

3.3. Naturaleza Jurídica del Contrato: El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de servicio, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3.4. Plazo de Ejecución: La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2010 y/o hasta agotar el valor del contrato

3.5. Presupuesto Oficial Estimado: El presupuesto estimado para la presente convocatoria es la suma de Treinta Millones de Pesos Mcte (\$30.000.000.00), incluido el IVA, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional Especializada de presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

3.6. Rubro Presupuestal: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al rubro presupuestal del INCO, 2-0-4-41 Otros Gastos Por Adquisición de Servicios, 2-0-4-41-0 Otros Gastos Por Adquisición de Servicios – Fotocopiado

3.7. Forma de pago: El 100% del valor del contrato que se llegue a suscribir se pagara de acuerdo al CDP, expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto, dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de la factura, de acuerdo con los servicios mensuales prestados.

El Instituto Nacional de Concesiones cancelará el valor del contrato(s), previa presentación de la(s) factura(s), correspondiente y certificación de recibo a satisfacción por el supervisor y/o por el Instituto Nacional de Concesiones.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual autorizara por escrito la consignación del pago.

3.8. Lugar de Ejecución: El contratista debe realizar la prestación de los servicios objeto del contrato en el área del primer piso asignada, ubicado en la Avenida el Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte.

3.9. Dependencia que solicita el Bien o Servicio: Los servicios objeto del presente proceso de contratación directa de menor cuantía, están siendo solicitados por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Concesiones – INCO.

3.10. Participantes: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes aquí señalados.

JK

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

4. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

De acuerdo con lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación directa con el fin de contratar los servicio de fotocopiado y digitalización de documentos, que se requieren para atender los requerimientos de las demás áreas del INCO.

4.1. Obligaciones en Materia Legal

- Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos de la invitación y del contrato
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el interventor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el interventor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al interventor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.

4.2. Obligaciones en Materia de Calidad del Servicio

- Entregar los equipos para el servicio de fotocopiado y digitalización en buen estado y funcionando correctamente.
- La entrega de los equipos debe estar con su software y licencias legalizadas
- Atender en forma oportuna cualquier eventualidad por daño o fallo en los equipos
- Tener una atención para fallos que se puedan presentar en los equipos durante la ejecución del contrato.

5. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 prevé, en relación con la celebración de contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad lo siguiente:

"El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicio a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente párrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se regirá por las siguientes reglas.



	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

Una vez hecha la justificación previa a la que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de garantizar la publicidad de su procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar la nueva oferta económica.

La entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

....

La preceptiva legal parcialmente transcrita constituye el marco normativo del procedimiento que se surtirá mediante la correspondiente invitación y como tal, será de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para quienes pretendan participar en él.

Partiendo del marco jurídico puesto de presente, la contratación que se proyecta celebrar por ser menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía conforme el presupuesto de la entidad para la vigencia 2010 (\$51.500. 000) podrá realizarse mediante contratación directa.

6. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor aproximado de los servicios con las características específicas que se ajustan a las necesidades de la entidad, se tomo como referencia el consumo histórico, los precios del mercado y el precio ofrecido actualmente,

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de:

La ley 1150, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca....

JA

 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
---	--	--	---

Del numeral 2 del mencionado artículo se establece que la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.... Para lo cual la entidad efectuara las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado.

Del Decreto 2474 de 2008, que establece en el numeral 1 del artículo 12 ofrecimiento más favorable a la entidad.... En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable será aquella con el menor precio.

Y dado que el servicio a adquirir por parte del INCO presenta características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección para el presente proceso de contratación de menor cuantía será el menor precio ofertado, previa comparación mediante cotejo de las ofertas recibidas por la entidad.

7.1. Criterios Para la Admisibilidad de las Propuestas: Las propuestas deben ser entregadas en original, en sobre cerrado, identificado con el número de proceso de selección. Teniendo presente que las especificaciones técnicas son requisito fundamental para la ejecución del contrato, es preciso que los proponentes incluyan en sus propuestas todos los documentos establecidos; la no presentación de uno de los documentos y/o requisitos exigidos dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

7.2. Documentos Habilitantes: Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos habilitantes así:

Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Carta de presentación de la propuesta: Anexo No.1, la no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta	
Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días	
Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social: el proponente personal natural o jurídica deberá adjuntarlo	
Fotocopia del NIT y/o RUT	
Fotocopia Cedula Representante Legal	
Inscripción Sistema de Información de Contratación Estatal SICE- Certificado de Registro de Precio Indicativo – SICE, cuando a ello hubiere lugar.	

Nota 1: Después de la fecha y hora indicada para el cierre, la entidad no recibirá ninguna propuesta.

Nota 2: La oferta que sobrepase el presupuesto fijado, automáticamente será rechazada.

JK

 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

7.3. Factores de Evaluación: Las propuestas serán evaluadas desde el punto de vista económico, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo para cada uno de los ítem del cuadro adjunto, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, de igual manera se procederá si solo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

Si quien registre el precio más bajo, no reúne los documentos señalados en el numeral 7.2., de los documentos habilitantes, quedara descalificado y en consecuencia la entidad contratara con quien haya presentado el segundo menor precio, previa presentación de sus calidades habilitantes. En caso que tampoco cumpla se verificara la siguiente oferta en orden de menor precio ofertado.

Descripción del Servicio	Vr. Unitario + IVA
Fotocopia B/N Tamaño Carta y oficio	
Fotocopia Color Tamaño Carta y/o oficio	
Heliografía Pliego	
Heliografía ½ Pliego	
Heliografía ¼ Pliego	
Foto Plano Pliego	
Foto Plano ½ Pliego	
Foto Plano ¼ Pliego	
Fotocopia Acetato	
Anillado Doble	
Anillado Sencillo	
Digitalización de Documentos	

7.4. Verificación Técnica

	REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE
1.	OPERARIOS	
	Un (1) operario deberá ser una persona idónea y capacitada para prestar el servicio, bachiller, con certificado judicial vigente, con experiencia no inferior a dos (2) años en la operación y mantenimiento básico de este tipo de maquinas y con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio certificada por el oferente.	
2.	EQUIPOS Los equipos deberán ser de modelo posterior al año 2005	
	COPIADORA DE VOLUMEN ALTO	



Rango de copiado: 30.000 hasta 60.000 copias mensuales	
Velocidad de copiado: = o < a 32 copias x minuto	
Tamaño papel: carta y/o oficio	
Reducción/Ampliación	
Multicopiado: _ 1/999	
Alimentador automático originales con capacidad de 50 hojas o mas	
Cristal de exposición. Para originales de 11" x17"	
Bandejas de Alimentación:2, alimentación en marcha	
Tipo de bandejas: ajustables	
Capacidad mínima: 1500 hojas	
SALIDA DEL PAPEL	
Compaginador de salida	
Juegos Compaginados: 20 juegos	
PROCESOS	
Capacidad para manejo de: Carátulas, portadas, transparencias, cubiertas, separadores	
Duplicación a dos caras	
Control densidad: Automático por microprocesadores y manual.	
Control Contraste: Automático y manual	
Capacidad de Autodiagnóstico	
Tonalidad de grises: hasta 20 tonos	
Modo foto	
Peso del papel: 75 Grs	
COPIADORA DE VOLUMEN MEDIO	
Rango de copiado: de 10.000 o superior a 30.000 copias mensuales	
Velocidad de copiado: = o < a 15 copias x minuto	
Tamaño papel: carta oficio	
Reducción/Ampliación	
Multicopiado: _ 1/999	
Alimentador automático: originales con capacidad de 50 hojas	
Cristal de exposición. Para originales de 11" x17"	
Bandejas de Alimentación:2, alimentación en	

Handwritten signature

 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

	marcha	
	Tipo de bandejas: ajustables	
	Capacidad mínima: 500 hojas	
	SALIDA DEL PAPEL	
	Compaginador de salida- hojas en pila	
	Juegos Compaginados: 20 juegos	
	PROCESOS	
	Capacidad para manejo de: Carátulas, portadas, transparencias, cubiertas, separadores	
	Duplicación a dos caras	
	Control densidad: Automático por microprocesadores y manual.	
	Control Contraste: Automático y manual	
	Capacidad de Autodiagnóstico	
	Tonalidad de grises: hasta 20 tonos	
	Modo foto	
	Peso del papel: 75 grs	
3	KIT SUMINISTRO	
4	SCANNER TRABAJO PESADO CON CAPACIDAD DIARIA DE 7000 DOCUMENTOS	

7.5. Declaratoria de Desierta: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el INCO, podrá declarar desierta la presente Contratación Directa, cuando exista motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

8. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

8.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales

- Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato
- Deficiencia en la calidad del servicio prestado.

8.1.1. Tipificación: El CONTRATISTA, incurrirá en incumplimiento del contrato cuando incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en el, incluyendo todas las que se deriven de la ejecución del mismo.

8.1.2. Asignación y Medidas Preventivas: será responsabilidad del INCO, velar por el



 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
---	--	--	---

cumplimiento del contrato. El CONTRATISTA, suscribirá la garantía, si así lo estima conveniente la entidad amparando el cumplimiento del contrato por una cuantía del 20% del valor del mismo, por un término igual al plazo del contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga. Además, deberá suscribir una garantía de calidad de los servicios equivalente al 20% del valor del Contrato.

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

9.1. Garantía Única de Cumplimiento: El Instituto Nacional de Concesiones – INCO, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, determinara y exigirá, si así lo considera pertinente, que el contratista a quien se le adjudique el contrato presente garantías únicas de cumplimiento en los siguientes conceptos y cuantías:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el INCO impondrá multas sucesivas mediante resolución motivada de la siguiente de la manera:

- a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliera con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.
- b) **Multas por incumplimiento parcial:** si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

9.2 Cláusula Penal: Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del Instituto Nacional de Concesiones.



	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, o de la misma Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

10. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

10.1. Bien o servicio objeto del contrato: Contratar el servicio de fotocopiado, digitalización de documentos y conexos por el sistema de outsourcing, con el suministro de toner, papel, mantenimiento, equipos y repuestos de la maquinas y disposición de un operario, además de una fotocopidora trabajo liviano pequeña, para la Gerencia General.

10.2. Valor estimado del contrato: \$30.000.000.00

10.3. Supervisión del Contrato: Profesional Especializado de Servicios Generales

10.4. Plazo de Ejecución del Contrato: hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta agotar recursos

10.5. Multas:

- a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliera con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.
- b) **Multas por incumplimiento parcial:** si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

10.6. Cláusula Penal Pecuniaria: 10% del valor del contrato

10.7. Garantía de Cumplimiento:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
- Calidad de los servicios prestados.

10.8. Liquidación: El contrato se liquidara de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 1997, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual.



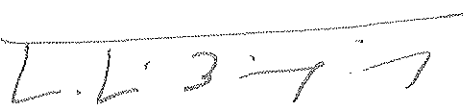
 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

11. CONSULTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL - SICE

En el sistema de información para la contratación estatal SICE- se realizó la consulta para el CUBS, 2.35.15 no existe CUBS ni precio indicativo, para el servicio de fotocopiado.

Preparó:

Vo. Bo. Ordenado del Gasto



LUIS FABIAN RAMOS BARRERA

Profesional Especializado – Servicios Generales



MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO

Subgerente Administrativa y Financiera

Preparo: Luis Fabián Ramos Barrera / Profesional Especializado / Servicios Generales

Reviso: Omar Augusto Camargo Moreno / Abogado Contratista Asesor SAF

Aprobó: Maria Clara Garrido Garrido / Subgerente Administrativa y Financiera

Fecha: Noviembre de 2010



	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO
Avenida El Dorado –CAN. Edificio Ministerio de Transporte. Piso 3.
Bogotá D. C.

Ref. Invitación Pública de Menor Cuantía SAF-CD-045 de 2010

Objeto: Contratar el servicio de fotocopiado, digitalización de documentos y conexos por el sistema de outsourcing, con el suministro de toner, papel, mantenimiento, equipos y repuestos de la maquinas y disposición de un operario, además de una fotocopidora trabajo liviano pequeña, para la Gerencia General.

Nosotros los suscritos: _____ (Nombre del proponente)
mediante presente documento presentamos la siguiente propuesta para ***“Contratar el servicio de fotocopiado, digitalización de documentos y conexos por el sistema de outsourcing, con el suministro de toner, papel, mantenimiento, equipos y repuestos de la maquinas y disposición de un operario, además de una fotocopidora trabajo liviano pequeña, para la Gerencia General.”***

Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.

Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos propios del proceso SAF-CD-045/2010 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar.



 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 045/2010 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
---	--	--	---

Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Que en el evento de que me sea adjudicado el proceso de **Invitación Publica SAF-CD-045 de 2010**, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes a la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley y a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo previsto para el efecto.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente Proceso de Selección _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados y se entrega en original.

Que esta oferta tiene una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la contratación o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.

Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 N.I.T. ó C.C _____
 Nombre del representante legal : _____
 C.C. No. _____ de _____
 Dirección _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 e-mail _____
 Ciudad _____

FIRMA : _____
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARAN LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

